ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA - VIGENCIA 2020

La delegación de funciones delegadas por el ministerio de de minas al departamento fue en el año 2003 corresponden a fiscalización y contratación minera. La contratación fue reasumida por el ministerio de minas en el año 2011. La fiscalización fue reasumida por el ministerio de minas en el año 2012. La función de la AGENCIA NACIONAL MINERA: administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del estado. Promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales. Hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada por el Ministerio de Minas y Energía del Gobierno de Colombia.